



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

SECRETARÍA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 113-2016-UNS-R

Nuevo Chimbote, 08 de abril de 2016

Visto el Memorando N° 739-2016-UNS-RI del Rectorado de la Universidad Nacional del Santa; y --- **CONSIDERANDO:** --- **Que**, mediante Informe N° 331-2015-CG/CEDS, de fecha 20.05.2015, la Comisión Especial de Designación de Sociedades de Auditoría - Concurso Público de Méritos N° 01-2015-CG - de la Contraloría General de la República, comunica que se designó a la firma VIGO & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL, para que realice el "Examen Financiero Presupuestal de la Universidad Nacional del Santa, para los años 2014, 2015 y 2016"; --- **Que**, según el numeral 6.5 de la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL: Gestión de Sociedades de Auditoría, aprobada con Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG, publicada en el Diario El Peruano el 31.10.2015, se establece que: *"La Comisión Especial de Cautela CEC, es el órgano colegiado nombrado por el titular o representante legal de la Entidad. Quienes sean designados como miembros de la CEC deben mantener independencia en el desarrollo de sus funciones. La CEC está conformada como mínimo por tres (03) integrantes con igual número de suplentes; dos (02) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el periodo sujeto a evaluación; y un (01) integrante que será el Jefe del OCI o el personal a su cargo que éste último designe, quien integrará la CEC en calidad de Presidente."*; --- **Que**, en consecuencia, el señor Rector (i) de la UNS, dispone la emisión de la Resolución Rectoral correspondiente, designando la referida Comisión Especial; --- **Estando** a las consideraciones que anteceden y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 – Ley Universitaria; --- **SE RESUELVE:** --- **Artículo Único: DESIGNAR** la Comisión Especial de Cautela de la UNS encargada de cumplir las funciones señaladas en el numeral 6.5 de la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL: Gestión de Sociedades de Auditoría, aprobada con Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG, en lo que respecta al "Examen Financiero Presupuestal de la Universidad Nacional del Santa". Dicha Comisión queda conformada de la siguiente manera: -----

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|--|-------------------|
| . CPC Augusto Palhua Ávila
Jefe del Órgano de Control Institucional de la UNS,
a partir del 24.02.2016 a la fecha. | Presidente |
| . Abgdo. Nils Denis Infantes Arbildo
Director (e) de la Dirección de Asesoría Legal,
a partir del 01.01.2016 a la fecha. | Integrante |
| . Mg. James Stuard Solís Godoy
Director de la Dirección de Cooperación Técnica e
Intercambio Académico, a partir del 16.12.2015 a la fecha. | Integrante |

MIEMBROS SUPLENTES

- | | |
|--|-------------------|
| . CPC Bady Donny Concepción Cabellos
Auditor del Órgano de Control Institucional de la UNS,
a partir del 05.11.2009 a la fecha. | Presidente |
| . Abgdo. César Alberto Obando Cadillo
Asesor de la Dirección de Asesoría Legal,
a partir del 01.01.2016 a la fecha. | Integrante |
| . Dra. Luz María Paucar Menacho
Directora de la Dirección de Investigación e Innovación,
a partir del 16.12.2015 a la fecha. | Integrante |

Registrese, comuníquese y archívese. --- **(Fdo.) Dr. Sixto Díaz Tello, Rector (i) de la Universidad Nacional del Santa.** -
-- **(Fdo.) Ms. Rosendo Daniel Ramos, Secretario General,** sellos de Rectorado y de Secretaría General de la Universidad Nacional del Santa.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Ms. Rosendo Daniel Ramos
Secretario General

DISTRIBUCIÓN: VRAC, VRINV, OCI, DAL, DCAA, DGA, OFond, OCont, OAbast, DRH, ORem., OEsc, DPLANIF, FI, FC, FEH, DIE, DCTIA, DAEC, DAA, DIMI, Interesados, Archivo